

guiente diseño: En el centro se destacará el Escudo Nacional; en la parte superior se leerá "República Dominicana" y más abajo "Cédula Personal de Identidad". Debajo del Escudo Nacional y en la parte inferior tendrá una franja blanca para insertar los números de la serie y cédula sobre la cual se imponen. En el ángulo inferior de la derecha y en el de la izquierda llevarán el signo de pesos y el valor facial en cifras correspondiente a cada tipo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107^o de la Independencia, 88^o de la Restauración y 21^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 7342 que nombra al Doctor Amable Lugo Santos Subsecretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.— G. O. N^o 7223, del 20 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7042.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O : . .

UNICO.— El Doctor Amable Lugo Santos queda nombrado Subsecretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en lugar del Dr. Ulises Cruz Ayala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107^o de la Independencia, 88^o de la Restauración y 21^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 7043 que nombra varios Jueces para el Consejo de Guerra Permanente.— G. O. N^o 7243, del 3 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7043.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49.